



# RESOLUCION R-Nº 0202-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 18 MAR 2024

Expte. Nº 242/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Lic. Adriana Elizabeth ORTÍN VUJOVICH, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica para solventar gastos de traslado de alumnos de la carrera de "Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente", para que participen de la "XXX Reunión Argentina de Ecología", realizada los días desde el 17 al 20 de octubre de 2023, en la ciudad de Bariloche – Rio Negro.

QUE la mencionada docente adjunta de fs. 17 a 24, y 28 los comprobantes de gastos y en fs. 25 a 27 copia de los certificados de participación en el evento para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 6206/2023 (fs. 29) por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

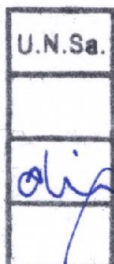
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Lic. Adriana Elizabeth ORTÍN VUJOVICH, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), en concepto de ayuda económica otorgada para solventar gastos de traslado de estudiantes de la carrera "Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente", para asistir a la "XXX Reunión Argentina de Ecología", realizada desde el 17 al 20 de octubre de 2023, en la ciudad de Bariloche – Rio Negro.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2023:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA